



**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2026, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

El Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo de acceso libre, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2026 (BOJA núm. 55, de 20 de marzo), para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en relación con la realización de los ejercicios previstos en esta convocatoria, ha acordado lo siguiente:

- El sistema de selección será el de concurso-oposición, valorándose hasta un total de 100 puntos de los cuales 35 corresponden a la fase de concurso y 65 a la fase de oposición, consistiendo el concurso en la valoración de los méritos, y la oposición, en la superación de las pruebas que se especifican en la base 7.2. de la convocatoria.
- La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios, cada uno de carácter obligatorio y eliminatorio, sobre el programa que se indica en el Anexo I de la convocatoria.

**Primer ejercicio.** (0 a 25 puntos). Consistirá en un cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Para considerarlo superado se exigirá tener correctas como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas.

Con respecto a la penalización por respuestas incorrectas se descontará el valor de una respuesta válida por cada seis erróneas.


En el cuestionario se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva para sustituir a aquellas que puedan ser objeto de anulación y según el orden en el que se presenten en el cuestionario. Las preguntas de reservas únicamente serán corregidas si se produce alguna anulación del resto de preguntas; en caso contrario, no serán objeto de corrección o valoración por el Tribunal de Valoración.

La duración de este ejercicio será de **ciento veinte minutos**.

Las personas opositoras que no hayan alcanzado la puntuación mínima para superar el ejercicio correspondiente tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.

- Se comunica a las personas interesadas en el procedimiento selectivo a que hace referencia este acuerdo, que será exigible la actualización del contenido de dichos temas a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes (20 de abril de 2026).
- Las personas convocadas a este ejercicio deberán comparecer portando el original del documento de identidad, pasaporte, permiso de conducción, o cualquier otro documento identificativo en vigor al objeto de acreditar la identidad. En todo caso, la identidad de los asistentes deberá coincidir fielmente con los datos que figuren en la **relación definitiva de personas admitidas** al proceso.

Código Seguro De Verificación	fjj717D8V0oysi7V3Q+x7w==	Fecha	07/05/2026
Firmado Por	ROSARIO GIL GARCIA	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/fjj717D8V0oysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/fjj717D8V0oysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D</a>		





- Deberán igualmente venir provistos de bolígrafo convencional de tinta azul o negra.
- No está permitida la tenencia de audífonos (salvo que se acredite y justifique documentalmente su uso), teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos.
- Tampoco está permitido el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y fuera del alcance de las personas opositoras.
- Asimismo, se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que una persona opositora está copiando: la persona de que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula donde se desarrolla el ejercicio en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificada por uno de los miembros del Tribunal, incluyéndose la incidencia en el acta correspondiente. Esta persona será calificada con cero puntos y en ningún caso ello supondrá la devolución de las tasas abonadas.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Fdo. Rosario Gil García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fjj717D8V0oysi7V3Q+x7w==	<b>Fecha</b>	07/05/2026
<b>Firmado Por</b>	ROSARIO GIL GARCIA	<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/fjj717D8V0oysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/fjj717D8V0oysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D</a>		

